



CIRCULAR No. 042 DE 2026

PARA: RECTORES, DIRECTORES RURALES Y DIRECTIVOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y NO OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO.

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE SINCELEJO.

ASUNTO: LINEAMIENTOS PARA LA PREPARACIÓN, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LOS EFECTOS DEL FENÓMENO DE EL NIÑO Y LA VARIABILIDAD CLIMÁTICA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO.

FECHA: JULIO 02 DE 2026

En atención a los pronósticos emitidos por las autoridades competentes sobre la persistencia de condiciones asociadas al fenómeno de El Niño y la variabilidad climática, que pueden generar incremento de las temperaturas, disminución de las precipitaciones, desabastecimiento de agua, incendios de cobertura vegetal y afectaciones a la salud de la comunidad educativa, la Secretaría de Educación Municipal de Sincelejo, con el propósito de garantizar la continuidad del servicio educativo en condiciones de seguridad y bienestar, imparte las siguientes orientaciones para ser implementadas de manera inmediata en todas las instituciones educativas oficiales y no oficiales del municipio.

Las presentes orientaciones deberán incorporarse al Plan Escolar para la Gestión del Riesgo, al Proyecto Ambiental Escolar (PRAE) y a las estrategias institucionales de promoción y prevención en salud.

1. Verificación de condiciones institucionales

Previo al inicio de las actividades académicas y durante el tiempo que persistan las condiciones de variabilidad climática asociadas al fenómeno de El Niño, los rectores y directores rurales deberán verificar que la institución educativa reúna las condiciones mínimas para la prestación segura del servicio educativo.

Como mínimo, deberá verificarse:

- Disponibilidad permanente de agua potable para consumo humano y para el adecuado funcionamiento de las unidades sanitarias.
- Tanques de almacenamiento de agua en condiciones óptimas de limpieza, desinfección y operación.
- Servicios sanitarios en adecuado estado de funcionamiento e higiene.
- Sistemas eléctricos, ventiladores, equipos de climatización y demás elementos destinados a la ventilación en condiciones seguras de operación.
- Extintores vigentes, botiquines, rutas de evacuación señalizadas y demás elementos básicos para la atención de emergencias.

Así mismo, se recomienda priorizar dentro de las actividades del gasto, las encaminadas al mantenimiento de sistemas eléctricos, ventiladores, equipos de climatización y dotación de materiales y elementos que permitan hacer frente a las afectaciones derivadas del fenómeno mencionado.

Estrategias propuestas:

- Realizar una jornada de inspección preventiva con el Comité Escolar para la Gestión del Riesgo antes del reinicio de clases.
- Elaborar una lista de verificación institucional que permita evaluar periódicamente las condiciones de infraestructura.
- Socializar con docentes, estudiantes y personal administrativo las medidas de prevención adoptadas.

2. Garantía del suministro, uso eficiente y ahorro del agua

Las instituciones educativas deberán garantizar la disponibilidad permanente de agua para el desarrollo de las actividades escolares, adoptando medidas de uso racional y eficiente del recurso, promoviendo una cultura de ahorro y asegurando reservas suficientes para atender las necesidades básicas de la comunidad educativa durante toda la jornada escolar.



Los rectores deberán verificar periódicamente el adecuado funcionamiento de los sistemas de abastecimiento, almacenamiento y distribución del agua, incluyendo tanques de almacenamiento, redes hidráulicas y unidades sanitarias, implementando acciones preventivas que garanticen la continuidad y calidad del servicio.

Cuando se presenten interrupciones o deficiencias en el suministro de agua que comprometan las condiciones sanitarias o la prestación del servicio educativo, el rector deberá informar de manera inmediata a la Secretaría de Educación Municipal para coordinar las acciones correspondientes con las entidades competentes.

Estrategias propuestas:

- Desarrollar campañas institucionales permanentes de uso eficiente y ahorro del agua, lideradas por el PRAE.
- Realizar auditorías ambientales escolares para evaluar y hacer seguimiento al consumo de agua.
- Promover concursos y actividades pedagógicas que incentiven el ahorro del recurso entre los diferentes cursos.
- Elaborar afiches, videos, infografías y otros materiales educativos sobre el uso responsable del agua.
- Integrar actividades de medición, análisis y seguimiento del consumo de agua en las áreas de Ciencias Naturales, Matemáticas y Tecnología, fortaleciendo el aprendizaje mediante situaciones reales del contexto escolar.

3. Medidas de protección frente a las altas temperaturas

Con el propósito de prevenir afectaciones a la salud de estudiantes, docentes, directivos docentes y personal administrativo, las instituciones educativas deberán implementar medidas permanentes de prevención durante toda la jornada escolar.

Se recomienda:

- Promover la hidratación permanente de toda la comunidad educativa.
- Incentivar que los estudiantes porten recipientes reutilizables con agua potable.
- Favorecer el desarrollo de actividades académicas en espacios ventilados o con sombra.
- Permitir transitoriamente, cuando las condiciones institucionales lo requieran y sin afectar las disposiciones esenciales del Manual de Convivencia y, el uso de prendas que favorezcan el confort térmico.

Estrategias propuestas:

- Incorporar pausas activas de baja intensidad y pausas de hidratación cada hora de clase.
- Elaborar infografías, carteleras y campañas de sensibilización dirigidas por los estudiantes.
- Integrar estas acciones al PRAE, al Proyecto de Educación para la Salud y al Plan Escolar para la Gestión del Riesgo.

4. Organización de la jornada escolar

Las instituciones educativas deberán evaluar permanentemente las condiciones climáticas y organizar las actividades escolares procurando reducir la exposición prolongada de la comunidad educativa a las altas temperaturas.

Se recomienda:

- Programar las actividades académicas de mayor exigencia durante las primeras horas de la jornada.
- Evitar actividades deportivas, recreativas, culturales o actos masivos al aire libre entre las 11:00 a.m. y las 3:00 p.m.
- Utilizar espacios con mejores condiciones de ventilación y sombra.
- Establecer pausas de recuperación e hidratación durante la jornada cuando las condiciones climáticas así lo ameriten.



Estrategias propuestas:

- Estaciones de aprendizaje dentro del aula.
- Aprendizaje Basado en Proyectos sobre cambio climático y adaptación.
- Actividades de lectura, escritura y resolución de problemas durante los periodos de mayor temperatura.
- Uso de recursos tecnológicos y laboratorios virtuales cuando sea posible.

5. Implementación del Protocolo Institucional de Hidratación "Un minuto para hidratarse"

Como medida institucional de prevención, al inicio de cada cambio de clase el docente dispondrá de uno (1) a dos (2) minutos para promover el consumo de agua potable, acompañado por los Guardianes del Agua de cada grupo, quienes motivarán hábitos permanentes de hidratación y autocuidado.

Para tal efecto se dispone que:

- Al inicio de cada cambio de clase, el docente que ingresa al aula dedicará entre uno (1) y dos (2) minutos para recordar y motivar a los estudiantes a consumir agua potable.
- Se designarán en cada grupo estudiantes como "Guardianes del Agua". Los estudiantes designados para cumplir esta función, apoyarán al docente promoviendo hábitos permanentes de hidratación y el uso responsable del recurso hídrico.
- Cada institución programará pausas de hidratación, como mínimo una vez por cada hora de clase, sin afectar el desarrollo de las actividades pedagógicas.

Estrategias propuestas:

- Implementar la campaña institucional "Un minuto para hidratarse" al inicio de cada cambio de clase.
- Designar Guardianes del Agua en cada curso para promover el consumo de agua y registrar el cumplimiento de las pausas de hidratación.
- Desarrollar campañas educativas sobre hidratación saludable.
- Integrar esta estrategia a los PRAE, proyectos de educación para la salud y proyectos de educación ambiental.

6. Prevención de incendios y fortalecimiento de la gestión del riesgo

Las instituciones educativas deberán revisar y actualizar su Plan Escolar para la Gestión del Riesgo, verificando especialmente los protocolos relacionados con:

- Incendios.
- Altas temperaturas.
- Desabastecimiento de agua.
- Primeros auxilios.
- Evacuación.

Se recomienda mantener libres de maleza seca las zonas cercanas a las edificaciones, prohibir quemas dentro o alrededor de las instituciones y verificar el estado de los extintores.

Estrategias propuestas:

- Simulacros de evacuación.
- Elaboración de mapas escolares de riesgo.
- Campañas ambientales lideradas por los PRAE.
- Actividades de sensibilización sobre prevención de incendios forestales.

7. Promoción del bienestar y protección de la salud

Los docentes deberán estar atentos a signos de deshidratación, agotamiento o golpe de calor en los estudiantes, activando los protocolos institucionales cuando sea necesario.

Se recomienda prestar especial atención a estudiantes con enfermedades respiratorias, cardiovasculares u otras condiciones de salud que puedan agravarse por las altas temperaturas.



Estrategias propuestas:

- Charlas de autoquidad.
- Rutinas activas de baja intensidad dentro del aula.
- Actividades de educación socioemocional.
- Elaboración de cartillas y campañas de prevención.

8. Comunicación con las familias

Las instituciones educativas fortalecerán la comunicación con padres, madres y acudientes para divulgar recomendaciones relacionadas con:

- Hidratación permanente.
- Protección frente a las altas temperaturas.
- Medidas de prevención durante la jornada escolar y en el hogar.

Estrategias propuestas:

- Escuelas de familias.
- Boletines informativos.
- Campañas comunitarias lideradas por el Gobierno Escolar.

9. Seguimiento y reporte

Los rectores deberán informar oportunamente a la Secretaría de Educación Municipal cualquier situación que afecte la prestación del servicio educativo, especialmente cuando se presenten:

- Desabastecimiento de agua.
- Daños en infraestructura.
- Fallas en el suministro de energía.
- Incendios.
- Emergencias asociadas a las altas temperaturas.

10. Autonomía Institucional para la adopción de medidas preventivas

De acuerdo con las condiciones de variabilidad climática que se presenten en el municipio, las instituciones educativas oficiales y no oficiales podrán adoptar, además de las orientaciones impartidas en la presente circular, todas aquellas medidas preventivas que consideren necesarias para proteger la vida, la salud y el bienestar de la comunidad educativa, siempre que dichas decisiones garanticen la continuidad del servicio educativo y se ajusten a la normatividad vigente.

Entre otras acciones, podrán implementarse:

- Reorganización temporal de actividades académicas y recreativas.
- Incremento de pausas de hidratación.
- Uso preferente de aulas y espacios con mejores condiciones de ventilación.
- Medidas adicionales de ahorro y uso eficiente del agua.
- Estrategias institucionales acordes con las condiciones particulares de cada establecimiento educativo.

Cuando dichas medidas impliquen ajustes en la organización institucional, los rectores deberán informar oportunamente a la Secretaría de Educación Municipal.

11. Orientaciones Finales

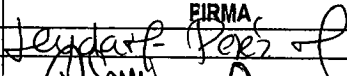
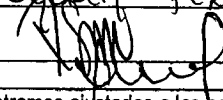
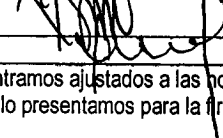
Se recomienda realizar seguimiento periódico a la implementación de las presentes orientaciones y efectuar los ajustes que resulten necesarios de acuerdo con la evolución de las condiciones climáticas y las disposiciones emitidas por las autoridades competentes.



La Secretaría de Educación Municipal invita a toda la comunidad educativa a fortalecer la cultura del autocuidado, la prevención, la gestión del riesgo y la protección del ambiente, promoviendo prácticas sostenibles que contribuyan a mitigar los efectos de la variabilidad climática y del fenómeno de El Niño.

La presente circular rige a partir de la fecha de su expedición, deberá ser socializada con toda la comunidad educativa y será de obligatorio cumplimiento por parte de las instituciones educativas oficiales y no oficiales del municipio de Sincelejo.


DIEGO ALBERTO GALVÁN MESTRA
Secretario de Educación de Sincelejo

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Leyda María Pérez Medrano	PE - Líder de Calidad Educativa	
Proyectó:	Alma Sierra Vega	PE - Líder de Planeación Educativa	
Revisó:	Rafael Céspedes Silgado	PE - Oficina de Jurídica SEM	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de la secretaria.			